

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

**VISTO** La nota presentada por los integrantes del equipo de futbol de salón representante del Poder Legislativo; Y

**CONSIDERANDO**

Que los mismos se trasladarán a la Prov. de Misiones a representar a la Provincia de Tierra del Fuego en el Torneo Argentino Senior de Futsal a realizarse los días 18 al 21 de Diciembre del cte. año y por lo tanto solicitaban a esta Presidencia la colaboración para poder contar con la indumentaria deportiva destinado al citado equipo.

Que esta Presidencia autorizó oportunamente tal solicitud, por lo que corresponde abonar la factura B N° 00006-00009328 de ABC Deportes, de Vicente Oscar CASTELLANO, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 1046,00), por la provisión de indumentaria deportiva según lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el gasto que implicara la colaboración solicitada por por los integrantes del equipo de futbol de salón representante del Poder Legislativo quienes se trasladarán a la Prov. de Misiones a representar a la Provincia de Tierra del Fuego en el Torneo Argentino Senior de Futsal a realizarse los días 18 al 21 de Diciembre del cte. año y por lo tanto solicitaban a esta Presidencia la colaboración para poder contar con la indumentaria deportiva destinado al citado equipo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el pago de la factura B N° 00006-00009328 de ABC Deportes, de Vicente Oscar CASTELLANO, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 1046,00), por la provisión de indumentaria deportiva según lo solicitado y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que implique el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 508 / 03**

